



D. N. O. J. R. R. P. O. S. A. Z. M. R. R. R. R.
 D. N. O. J. R. R. P. O. S. A. Z. M. R. R. R. R.
 D. N. O. J. R. R. P. O. S. A. Z. M. R. R. R. R.

Lo mucho que importa a esta Villa de Santa Cruz
 de que se le sea reconocido el derecho de
 recobrar los años de su cargo. Tanto a los de
 alcaidía como a los de su cargo. Tanto a los de
 Mayor orden como a los de Propios y a los de
 esta Villa. Y como Juan Tinetti y su familia
 que a nombre de la Ciudad de Sevilla y por su
 poder del Sr. D. Pedro Benito de Torres y
 de un doblon y medio para pagar a los con-
 tadores y otras personas que ellos tienen de
 baxo y diligencias y han hecho para conseguir
 perdón y con harta de doña Juana de Torres y
 de su marido el Sr. D. Pedro Benito de Torres
 esta cantidad se le hazan suaves para que
 quenta de la que dice de los mrs de su cargo
 mandaron y firmaron D. Juan de Torres
 y que la carta citada y demás papeles que
 se le han de conducir a la expedición de esta
 cantidad se le han de pagar a los de la
 con harta de doña Juana de Torres y
 de su marido el Sr. D. Pedro Benito de Torres
 de entre los señores de Sevilla y de los de
 Sevilla con lo que se le ha de dar a cada uno de
 los señores de Sevilla y de los de Sevilla
 Juan Sanchez de Juncos y
 de los señores de Sevilla y de los de Sevilla
 de los señores de Sevilla y de los de Sevilla

